



María Eugenia Sánchez Calleja,
Niños y adolescentes en abandono moral. Ciudad de México, 1864-1926,
México, INAH, 2014.

Este libro es producto de un fructífero trabajo de análisis histórico de largo plazo, el cual inició en 1990 en la Dirección de Estudios Históricos del Instituto Nacional de Antropología e Historia (DEH-INAH). Es importante señalar esto porque las presiones a que hoy se ven sometidos los académicos por los sistemas de estímulos, impulsan la elaboración de productos parciales (artículos en antologías y revistas) y otros géneros menores, en detrimento del libro, resultado de una investigación desarrollada en todas sus etapas.

Siento cierta responsabilidad, pues al ingreso de María Eugenia Sánchez

Calleja a la DEH le sugerí que revisara el archivo del Tribunal de Menores para entender cuál era el tratamiento que las instancias de gobierno daban a los infractores en la tercera y cuarta década del siglo XX. También me tocó ser testigo del modo como la investigadora se adentró, se obsesionó y convirtió el tema en sendas tesis de licenciatura, maestría y doctorado.

Me consta entonces que la autora ha vivido un largo vía crucis de investigación: me refiero a su extenso trabajo en el archivo del Tribunal de Menores, que a su vez le llevó a una serie de preguntas acerca de cómo podía interpretar los datos que iba encontrando, para lo cual se puso a estudiar a profundidad la legislación de la época, las ideas y proyectos sobre el manejo de la infancia; en especial, de los menores transgresores, para ir a recalar a sus expresiones en términos de instituciones carcelarias, correctivas y prácticas médicas, jurídicas y conductuales. Para desarrollar sus estudios también tuvo que esforzarse mucho en contextualizar la información, buscar en otros archivos médicos y judiciales, e incluso, indagar en los paradigmas de la medicina y la psicología para el tratamiento de las transgresiones y de los individuos que tienen comportamientos “irregulares”.

Quiero dar testimonio de que admiro la dedicación e interés de la autora por dar seguimiento y porfiar para desbrozar este tema, logrando develar en estas páginas una pequeña parte de la problemática y del sufrimiento humano que diariamente vemos padecer a miles y miles de menores que pululan por las calles de la Ciudad de México.

Abandono, pobreza y explotación de niños de los que somos testigos en cada esquina.

María Eugenia Sánchez Calleja se propone en este texto “analizar el proyecto de protección de niños, niñas y adolescentes *irregulares* (vagos o *callejeros*, indigentes y transgresores) por el Estado paternalista y su institucionalización en hospicios, correccionales y en el Tribunal de Menores” en la Ciudad de México entre 1864 y 1926. Se pregunta: ¿por qué el Estado laico se interesó y pretendió proteger a los menores en condición de vulnerabilidad?, ¿de qué elementos se valió para intervenir en su vida?, ¿cuál fue el resultado?

Los mejores logros de una investigación son, en primer lugar, hacer preguntas y buscar las respuestas, lo que inevitablemente nos llevará a nuevas preguntas. Lo que se consigue en este proceso es principalmente una reflexión sobre los problemas, condición indispensable para la búsqueda de soluciones sobre la base de nuevas premisas. Entonces, volvemos a la pregunta: ¿es tarea del Estado atender a esos menores en condición de “abandono moral” y darles casa y sustento? O tal vez valdría preguntar al revés: ¿puede el Estado hacer caso omiso de un problema de esta gravedad?

A lo largo de la obra, la autora nos lleva desde las discusiones y conceptos acerca del problema de la indigencia infantil en las grandes ciudades y lo que ello implicaba en términos del control de riesgos al patrimonio, así como del desorden y desaseo urbanos. Así, llega al surgimiento del concepto del niño en *abandono moral* y de sus implicaciones en el diseño de medidas de protección

para los menores y para tratar de evitar las consecuencias de su situación en el resto de la sociedad. Nos habla luego de cómo los filántropos y el Estado, en la segunda mitad del siglo XIX, orientaban su acción para inculcar en los niños y niñas una nueva moral asociada al trabajo, enmarcada en formas de disciplina fabril. Esa avalancha de población migrante del medio rural —que se había alejado de las formas de convivencia comunitaria— debía aprender y adaptarse a una nueva civilidad, que sobre todo suponía su sometimiento al orden urbano en formación. La realidad a la que se enfrentaban los recién llegados a la ciudad era ambigua: junto a las reglas y disposiciones que había que cumplir también estaban el alcoholismo y otros vicios, la proliferación del robo y la prostitución. Los niños llegaban o nacían en ese ambiente, y como muchos carecían de un ámbito familiar sólido, aprendían lo malo, y a ojos de los filántropos se constituían en un “peligro social”. En este contexto, el Estado fue obligado a ejercer un papel cada vez más activo en el control de los riesgos, y específicamente en la atención a los menores en situación de abandono o delincuencia.

Nuestra autora desarrolla luego la manera en cómo se venía tratando a los niños recogidos y corrigendos durante el Segundo Imperio y luego en el porfirato. En ese proceso señala los cambios en el modo de concebir a la infancia, la indigencia y la delincuencia juvenil, destacando el tránsito desde las formas de asistencia y caridad típicamente católicas hasta las ideas utilitaristas y liberales asociadas con el desarrollo económico capitalista. Aquí hace un se-

guimiento de las instituciones de beneficencia y asistencia de ese tiempo, en las que percibe que la atención basada en la ética del trabajo pasa a la disciplina fabril y después a la militarizada.

Después atiende a los debates que se suscitaron en México en torno a la atención a la infancia y cómo derivó de allí una idea acerca del trato que merecían los niños transgresores. Ahí se desarrollan a detalle los conceptos que fueron aplicados específicamente a la realidad mexicana de las primeras décadas del siglo XX: el niño como ente biológico, psíquico, pedagógico y social; la escuela como centro higiénico-pedagógico el papel de las escuelas para “recogidos y corrigendos”; el niño como factor de la “degeneración de la raza”; la herencia sifilítica; las secuelas del alcoholismo en los hijos, y la forma en que se pretendió aplicar una “higiene moralizante” o preventiva.

En el cuarto capítulo se analiza el pensamiento médico-pedagógico relacionado con los menores abandonados, y la manera en que ocurrió su transformación conceptual hacia el llamado “niño anormal”. Aquí la autora indaga las consecuencias de la aplicación de una idea de “normalidad” deseable en la conducta de los menores, como una noción proveniente del campo médico y de las ciencias naturales. Aunque la noción de “anormal” era amplia y elástica, la verdad es que de una manera u otra se aplicó para determinar aquellos infantes que eran “problemáticos temibles”, es decir, no sólo para juzgar sus actos ilícitos, sino para atender a aquello que en su condición eran capaces de hacer. María Eugenia Sánchez Calleja rescata la idea de “anormalidad” de

Michel Foucault, que está fincada en la idea de instinto (como impulso irrefrenable a una conducta indeseable): para llevar a la “normalidad” a los rebeldes o delincuentes, había que controlar las pasiones o anomalías que los habían llevado a cometer delitos, pero sobre todo que potencialmente podían llevarlos a cometer otros nuevos. En el trato a la delincuencia juvenil fue muy claro que, a partir de esas ideas, el énfasis se puso en la predisposición al delito, es decir, en lo que se llamó la herencia “degenerada”.

En el último capítulo Sánchez Calleja nos presenta los resultados de su investigación específica del Tribunal de Menores y la Casa de Observación. Ahí trata el contexto de la política del régimen de Calles —conflicto religioso incluido— que se tradujo en la creación del Tribunal de Menores, que ocurre en el marco del interés internacional por la protección de la niñez como “bien” público, como agente determinante del “futuro de la sociedad, la raza y la nación”. En la argumentación de la autora, pero sobre todo en los casos relatados de menores que estuvieron allí, se muestra los marcados índices de pobreza en que vivían los menores, la problemática de las familias a las que pertenecían, los métodos de investigación y calificación por parte de los técnicos y psiquiatras del Tribunal pero, sobre todo, se develan los conceptos que aplicaban los jueces al determinar mediante “resoluciones” la suerte de los menores. Un tema muy notable es la tendencia a la caracterización de los infractores como “retrasados o débiles mentales”, que por su frecuencia demuestra más una voluntad discrimina-

toria de quienes aplican las pruebas y el test, que una realidad de los menores analizados. La discriminación también se nota en el caso de las prostitutas, a quienes se trataba como “pervertidas” y por lo regular se les condenaba a reclusión para su reeducación.

A lo largo del texto se rescatan varios conceptos que guiaron la acción del Estado y los jueces, tanto para orientar las políticas generales sobre el tema como para analizar y determinar la suerte que debían seguir los menores transgresores en cada caso. Tal es el caso del *abandono moral*: los niños que ameritan atención no son sólo los que han sido “abandonados”, sino aquellos que —a juicio de los filántropos, de los funcionarios de la beneficencia pública y después de los jueces— han sido descuidados por los padres en su ética y buenas costumbres. La solución pasa de ser un asunto de corrección de la conducta delincuente, a atender el origen del problema, es decir, la familia desorganizada que no controlaba a sus hijos y descuidaba su educación.

Otro concepto que debe ser tomado en cuenta es el de la *familia normal*, que en el imaginario de la época debía estar formada por un padre trabajador, una madre abnegada, hijos obedientes y estudiosos, ajenos todos a los vicios, en particular al alcoholismo. Una familia desestructurada, con un padre o padrastro borracho, una madre soltera con hijos de varios hombres, era una familia peligrosa que producía una descendencia “degenerada”. Lo notable es que esa familia “normal”, en la práctica, era totalmente excepcional en los ámbitos en que se movían los menores que llegaban a las instituciones de co-

rección: vivían en vecindades, en cuartos comunes de más de una familia, socializando en patios y calles, laborando como vendedores ambulantes o periodiqueros, ocupándose las niñas como sirvientas o dependientas. En ese medio, ¿qué noción de normalidad familiar y de conducta podían generar? Ciertamente no era la que estaba en la cabeza de los dictaminadores del Tribunal de Menores.

La *eugenesia* (aplicación de las leyes biológicas para el mejoramiento de la raza humana) era una teoría pretendidamente científica, basada en la selección natural de Darwin, que posibilitó pensar en una “selección artificial” en beneficio de un mejoramiento de las condiciones físicas y mentales de la descendencia. El problema, como es bien conocido, es que esa teoría sirvió para justificar las peores atrocidades y la discriminación racial a gran escala, pues para aplicarla era necesario determinar las características de la población deseable y, por consecuencia, evitar la reproducción o de plano suprimir a la indeseable. El caso extremo fueron los nazis, que pretendieron eliminar a judíos, homosexuales, gitanos, discapacitados, enfermos mentales y comunistas como mecanismo para preservar la supuesta pureza de la raza aria, frente a expresiones indeseables de la posible “degradación” o desviación de los intereses de la nación. Cabe aclarar que, en cualquier parte del mundo en que se aplicaron programas eugenésicos, fue a partir de prejuicios racistas y discriminatorios. En el caso de la Ciudad de México, se expresó en la preocupación por la “degradación de la raza” que protagonizaban esos menores mugro-

sos e incorregibles que desafiaban el orden público. En muchas ocasiones, el encierro y el maltrato de esos niños fueron resultado de un desprecio étnico y clasista, más que de un análisis psicológico y científico bien fundado.

Visto el contexto en el que se formó el Tribunal de Menores y la actuación de los “especialistas” que atendían a los ingresados, los niños y jóvenes fueron tratados como *conejillos de indias*, ensayándose en ellos los efectos de la reeducación, el encierro, el aislamiento y el castigo, en aras de producir al nuevo ciudadano, o algo parecido. La sociedad no esperaba ni exigía nada a los encargados del Tribunal y les otorgaba entera discrecionalidad en los métodos y tiempos de las medidas correctivas. Así, los jueces jugaban a ser dioses y a moldear esa infancia descarriada. Es obvio que tal regeneración no ocurrió, privando la función represora y el encierro; y entonces cabe preguntar si en realidad el Tribunal tenía un propósito regenerador o si era una institución meramente punitiva y carcelaria.

Esta obra culmina con un conjunto de 24 fotografías de época que ilustran y dan rostro a esos menores de los que se trata. Con sus ropas harapientas, la carencia de calzado y retratados muchas veces en condición de calle, estas

figuras nos invitan a imaginar la difícil condición y vicisitudes que debían afrontar esos pequeños y adolescentes para sobrellevar cotidianamente su existencia. Niños inmigrantes que habían dejado lejos a sus familias, huérfanos que se agrupaban como voceadores de periódicos, menores que vivían arriados en vecindades o casas ajenas, otros que lograban acogerse a instituciones de beneficencia. Y, sin embargo, no se advierte en esos rostros rasgos de desesperación, sino una especie de serenidad que les permitía afrontar su situación y su mundo tal como se les presentaba. Lo notable es que se asemejan demasiado a los que podemos encontrar todos los días en cualquier esquina y en los barrios pobres de la ciudad actual.

Inevitablemente nos preguntamos: ¿cuáles han sido los resultados de la intervención del Estado después del arco temporal elegido por la autora?, ¿ha cumplido el Estado con sus propios objetivos o con lo que hoy consideraríamos deseable?, ¿mejoró en algo la condición de aquellos menores?, ¿logró que se hicieran gente productiva y que contribuyeran al desarrollo nacional? ¿Se logra el día de hoy?

CUAUHTÉMOC VELASCO ÁVILA
Dirección de Etnohistoria, INAH